



ACUERDO CON REPSOL (AutoGas)

El objeto de este convenio es la promoción, entre las empresas instaladoras adscritas a las asociaciones de CONAIF, del uso de vehículos automóviles que usan AutoGas (G.L.P.) como combustible. Para ello Repsol:

- Aporta un máximo de 600 €* en carburante por cada vehículo nuevo a AutoGas (G.L.P.) o adaptado de gasolina a GLP, siempre y cuando la empresa instaladora integrada en CONAIF disponga de Tarjeta Solred de uso profesional (tipo clásica) para el vehículo en cuestión.

* 50 € al mes en 1 año.

- Ofrece ayudas a las empresas instaladoras de las asociaciones de CONAIF en los dos modos de suministro de AutoGas:
 - a) Mediante las estaciones de servicio del grupo Repsol, con descuentos al repostar combustible AutoGas a través de la Tarjeta SOLRED (ver acuerdo con Solred).
 - b) Mediante la posibilidad de dotarse de una instalación autónoma de suministro (“skid”).

Para poder beneficiarse de este convenio es necesario solicitar a CONAIF, por e-mail o teléfono (acuerdos@conaif.es / 91 468 10 03), un certificado de pertenencia.

Información en el teléfono de CONAIF **91 468 10 03** (Dpto. de **convenios**) y en el apartado “Autogas” de www.repsol.com

